

ANEXO 3. FORMATO DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (FARE)

Nombre de la evaluación:	"Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente de Asistencia Social (FAM-AS) en siete entidades federativas Ciudad de México, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, con origen en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2024 numeral 63 inciso E y anexo 1H"			
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social en las entidades de Ciudad de México, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán en el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.			
Tipo de evaluación:	Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito estatal			
PAE:	2024			
Años evaluados:	2023			
Ramo:	General 33			
Modalidad y Clave Pp:	1006	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente Asistencia Social en el estado de Tabasco	
Unidad Responsable (UR):	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)			
Unidad o área de evaluación (AE):	Dirección General de Evaluación del Desempeño (DGED) de la Secretaría de Salud			
Instancia Evaluadora (IE):	Denominación:	Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud (CIPPS). Facultad de Medicina. Universidad Nacional Autónoma de México		
	Coordinador(a):	Dra. Marcela Agudelo Botero		
	Colaboradores(as):	Mtra. Karina Barrios Sánchez Lic. Juan Carlos Bernal Ruiz Lic. María Victoria Castro Borbonio Dr. Giovanni Alberto Macías Suárez Dr. Adolfo Martínez Valle Lic. Arturo Muñoz Gómez		
Procedimiento de contratación:	Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Costo de la evaluación:	Subtotal	\$1,175,000.00
			IVA	\$188,000.00
			Total	\$1,363,000.00
Tipo de contratación:	Convenios de Colaboración	Fuente de financiamiento:	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF)	
Descripción del Programa El FAM-AS, se estableció en 1998 en el Ramo General 33. Su operación se rige por las estrategias anuales del SNDIF, que desde 2001 establecen las modalidades de ejecución. La vigente, la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2023), adopta un enfoque de Derechos Humanos. Su objetivo es mejorar la salud y el bienestar, priorizando una alimentación nutritiva, la atención a grupos prioritarios y el desarrollo comunitario. En Tabasco se implementa en los 17 municipios, focalizando en zonas de alta marginación. La población objetivo incluye NNA escolares, mujeres embarazadas o en lactancia, menores de 2 años, adultos mayores, personas con discapacidad y afectados por emergencias. Sus componentes principales son: 1) Programas Alimentarios (≥85% de recursos), que entregan paquetes y raciones alimentarias; y 2) Acciones de la EIASADC (≤15%), como capacitaciones, proyectos comunitarios y apoyos específicos a grupos prioritarios.				
Principales hallazgos de la evaluación Se identifican fortalezas como la documentación detallada del destino de los recursos, manuales de procedimientos que estandarizan la operación y la publicación sistemática de información. Como debilidades críticas, destaca la opacidad en el cálculo de los índices de asignación (IVS/ID), la falta de criterios documentados para distribuir recursos entre programas, la carencia de un diagnóstico integral para la planeación, padrones de beneficiarios no homogéneos y la ausencia de un proceso general de gestión. Se señalan oportunidades para mejorar los análisis de problemáticas alimentarias y la accesibilidad de la información pública. Las principales amenazas son la inseguridad que afecta la operación, la falta de coordinación con algunos municipios por diferencias partidistas y la extinción del instituto estatal de transparencia. Además, se identificaron inconsistencias en la MIR federal, que se utiliza solo para rendición de cuentas, no para la toma de decisiones.				
Principales recomendaciones de la evaluación SEDIF Tabasco: 1). Establecer la metodología de las poblaciones potenciales y objetivo y justificar esta cobertura del programa. 2) Establecer un diagnóstico integral de las necesidades a las que los recursos del FAM-AS pueden contribuir a atender. 3) Establecer criterios que permitan vincular los diagnósticos de necesidades estatales con las asignaciones de los recursos del FAM-AS entre los programas de la EIASADC en las entidades federativas. 4) Documentar el destino de los recursos con sus costos unitarios y establecer criterios explícitos para su distribución entre programas. 5) Realizar y actualizar un diagnóstico integral de necesidades que fundamente la planeación. SNDIF: 1) Transparentar el cálculo y difusión de los índices de asignación (IVS/ID), definir criterios claros. 2) Establecer un esquema formal de capacitación continua para los equipos estatales. Rediseñar la MIR. 3) Implementar un sistema de información integral para el seguimiento automatizado.				
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación Priorizar la revisión y simplificación de la estructura programática para mejorar la trazabilidad. Se recomienda: 1) Establecer y documentar criterios técnicos explícitos para distribuir los recursos del FAM-AS entre sus programas y subprogramas, sustituyendo la asignación histórica. 2) Vincular la asignación presupuestaria a un diagnóstico integral de necesidades alimentarias y sociales, lo que permitiría reorientar recursos con base en evidencia y priorizar la población en mayor marginación. 3) Armonizar los programas presupuestarios (modalidad E) con las acciones de la EIASADC en los documentos normativos y de seguimiento, garantizando que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) refleje esta estructura para una medición efectiva.				
Notas: El FARE deberá ser enviado en archivo editable a la UPER, de conformidad con lo establecido en el numeral 21 del PAE 2025, junto con el informe final de la evaluación. El FARE contiene la información señalada en el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF, con excepción de los incisos V, VI y VII. El FARE constituye el principal insumo para integrar el informe trimestral al que hace referencia el artículo 107, fracción I, de la LFPRH, así como para la integración del repositorio de evaluaciones que señala el artículo 303 Bis del Reglamento de la LFPRH.				